



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., primero (1º) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001-4189-034-**2022-00108**-00

Previo a tener por notificado al demandado GIAMPAOLO CAMPANELLI VARGAS de la orden de pago librada en el asunto, proceda la parte actora a allegar la comunicación o mensaje de datos enviados al demandado y los anexos acompañados con aquel, tal y como se lo impone el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022. Para el efecto se le concede a la parte actora un término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia, so pena de no tener por notificado al demandado en cita.

**NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DÍAZ
JUEZ**

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ –
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 10 hoy,
2 de marzo de 2023.

**JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.**

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85648d8993c22f6893452a79da7d7ca58e06f27cdce7404fd5069bebe20d64c8**

Documento generado en 01/03/2023 03:38:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>